

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0447 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1

1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX** de enero de 2011, donde se establece el Plan Institucional de Capacitación de los funcionarios del **ICETEX** durante el presente año.
- 1.2. Que dentro de dicho Plan se incluye la necesidad de capacitación en seguridad de la información para lo cual, mediante memorando GTH 3040-432 del 12 de octubre de 2011, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, establece la necesidad de realizar la inscripción de un participante al V Congreso de prevención de Fraude y Seguridad que impartirá ASOBANCARIA, en la ciudad de Bogotá.
- 1.3. Que el **ICETEX** deja constancia que se contrata directamente con ASOBANCARIA con NIT No. 860.006.812-1 teniendo en cuenta que es la entidad encargada de la organización del Congreso objeto de esta contratación, y que el temario del mismo es de interés de la Entidad dada su connotación de entidad financiera en el cual la prevención del fraude y la seguridad de sus transacciones son de vital importancia.
- 1.4. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1, entidad sin ánimo de lucro, representada por **KETTY VALBUENA YAMHURE** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.566.762, en calidad de representante legal, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

3. OBJETO

Capacitación de un participante en el V Congreso de prevención de Fraude y Seguridad que impartirá ASOBANCARIA, en la ciudad de Bogotá.

4. ALCANCE:

Inscripción de un participante en el V Congreso de prevención de Fraude y Seguridad que impartirá ASOBANCARIA, en el Hotel Casa Dann Carlton en la ciudad de Bogotá, los días 20 y 21 de octubre de 2011. Esta inscripción incluye material didáctico, certificado de asistencia del participante, almuerzo y refrigerios.

5. PLAZO

El plazo de la presente Orden de Servicios será hasta el veintiuno (21) de octubre de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

6. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$1.168.120.00)** incluido el IVA.

7. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Orden de Servicios en un solo pago una vez cumplido el objeto, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, el certificado de asistencia del participante y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del **CONTRATISTA**, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 007 del 22 de febrero de 2008.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**.

de Trab

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0447 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1

8. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de este documento están disponibles en el CDP EF-2011-410, rubro presupuestal 311-002-004-021-005 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido el 19 de octubre de 2011 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones acordadas. 2. Efectuar la inscripción de un participante en el Congreso descrito en el objeto de la presente Orden de Servicios. 3. Entregar el certificado de asistencia del participante al Congreso. 4. Cumplir con los demás servicios ofrecidos en la propuesta presentada. **B) DEL ICETEX:** 1. Entregar en forma oportuna el nombre del asistente al Congreso. 2. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios será ejercida por la funcionaria Fanny Contento Infante, Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
- c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto.
- d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden de Servicios, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

13. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta Orden de Servicios y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades



Handwritten initials/signature

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0447 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1

delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.

14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.

15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual EL CONTRATISTA acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

16. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

19 OCT 2011

POR EL CONTRATANTE



MARÍA EUGENIA MÉNDEZ/MUNAR
Secretaria General

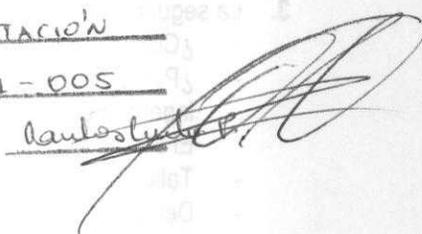
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratos-Secretaría General
Elaboró: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP E1-2011-410 RP 53535/2979

Rubro: SERVICIOS DE CAPACITACION

Código: 311-002-004-021-005

Fecha: 19/10/2011 Registrado por 



ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0447 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX
NIT 899.999.035-7 Y ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA
ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1

4. Cloud Forensics.
5. Investigaciones forenses frente al fraude.
6. Una visión integral del fraude.
7. Amenazas avanzadas
 - Amenaza avanzadas APT y contramedida
 - Psicología del delincuente.
 - Taller Advanced Persistent Threat – APT.
8. Cambios tecnológicos generan nuevos retos de seguridad.
 - Seguridad en Cloud Computing.
 - La importancia del cuidado en la seguridad de la información para grandes empresas en el sector financiero y la tecnología.

CONFERENCISTAS

- María Mercedes Cuéllar – Presidente ASOBANCARIA.
- Viviane Morales Hoyos – Fiscal General de la Nación.
- Juan Carlos Pinzón – Ministro de Defensa Nacional.
- Diego cano – Managing Director – FTI Consulting – Argentina.
- Giovanni Castellanos – Busines Developmet Manager – Customer Centric and Fraud Solutions Plus Technologies - Guatemala.
- René Castillo – Gerente de Investigaciones para Latinoamérica Banamex.
- Laureano Cuesta – Gerente de Internet y mobile Banco Santander - Chile.
- Marcelo Teodoro – Director Financial Services Latin América Products & Marketing Buscapé – Brasil.
- Víctor López – Director Payment Solutions, LACR Burroughs Payment Systems – Florida USA.
- Vera Rita de Melio Ferreira – Representante no Brasil da IA REP – Brasil.
- Aury M. Curbelo – Consultora en el área de Information Security – CEO Digital Education Technology – Puerto Rico.
- Karina Astudillo – Gerente General Elixircorp S.A. – Ecuador.
- Rosa Isela Huerta Moreno – ACFE Directora Control Corporativo Grupo Financiero Banorte – México.
- Jhon Jairo Echeverry – Coordinador Nacional de delitos informáticos Cuerpo Técnico de Investigación – Fiscalía General de la Nación.
- David Moreno Gaviria – Information Security Resercher DEFERO.
- Jeimy Cano – Profesor Investigador GECTI, Universidad de los Andes.
- Steve Bunting – Consultor Forense Experto – Fordware Discovery.
- Richard Fogarty – Managing Director Forensics and Litigation Capstone Advisory Group, Lic New York.
- Jorge Mario Rodríguez – Director de Seguridad Informática BCSC.
- Elihú B. Hernández Hernández – Gerente de la Función de Análisis Forense Digital y Planeación y Riesgo Tecnológico de Produban – México.
- Luis Alfonso Forero Parra – Perfilador criminal, perito analista Unidad de Policía Judicial de Perfilación Criminal CTI Fiscalía General de la Nación.
- Adrian Palma – CISSP, CISA, CISM, CRISC, BSA Director General, Integridata –México.

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0447 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX
NIT 899.999.035-7 Y ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA
ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1

ANEXO – ALCANCE DEL CONGRESO

El V Congreso de prevención de Fraude y Seguridad que impartirá ASOBANCARIA en la ciudad de Bogotá, los días 20 y 21 de octubre de 2011, se desarrollará de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN

La temática del Congreso girará en dar a conocer experiencias exitosas y buenas prácticas relacionadas con la prevención, mitigación y detección de incidentes de fraudes y nuevas tendencias asociados al manejo de la seguridad desde diferentes ámbitos.

El evento académico materia de esta contratación está dirigido a encargados de la seguridad informática, física, protección de la información, auditores, contralores, áreas de monitoreo y respuesta a incidentes y proveedores de servicios de outsourcing de entidades del sector financiero, tales como bancos, corporaciones financieras, compañías de seguros entre otras. También resulta de gran interés para las áreas de riesgos, seguridad y las tesorerías de entidades del sector público y del sector real. En general, este Congreso puede ser de provecho para todas las personas interesadas en conocer acerca de las nuevas tendencias en la prevención y control del fraude en las organizaciones.

OBJETIVOS DEL CONGRESO

- Dar a conocer las experiencias exitosas y buenas prácticas relacionadas con la prevención, mitigación y detección de incidentes de fraudes.
- Conocer las nuevas tendencias asociados al manejo de la seguridad desde diferentes ámbitos.

TEMAS DEL CONGRESO

1. Tendencias de seguridad bancaria
 - Panorama del fraude en la Región de América Latina.
 - Evolución hacia una banca centrada en el cliente.
 - Técnicas y herramientas de última generación para la investigación de fraudes bancarios.
2. Seguridad en canales bancarios.
 - Experiencias, evolución y buenas prácticas frente a la protección del cliente electrónico.
 - Botones de pago.
 - Captura remota / truncamiento y utilización de tecnología UV para la detección automática del fraude en ventanilla.
3. La seguridad en las transacciones bancarias requiere del cuidado del cliente.
 - ¿Cómo lograr cambios en las conductas de los clientes frente a recomendaciones de seguridad?
 - ¿Por qué los clientes entregan información confidencial, caen en engaños o en acciones de ingeniería social?
 - El cliente y su responsabilidad frente a las transacciones bancarias seguras.
 - Taller Técnicas de investigación interna – Análisis Gramatical de Textos, Bitácora del Sospechoso
 - Delincuentes informáticos desde Facebook hasta las cuentas bancarias
 - Taller técnicas y tácticas utilizadas por los delincuentes informáticos.

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0447 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA NIT 860.006.812-1

- Anderson Ramos – Business Development Latin América (ISC) and LAAB co-chair – Brasil.
- Brigadier General Carlos Ramiro Mena Bravo – Director de Investigación Criminal e Interpol – Policía Nacional de Colombia.
- Miguel Ángel Villalobos Hernández – Superintendente delegado para Riesgos Operaciones – Superintendencia Financiera de Colombia.

